



## OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

### Título del puesto que se oferta

---

**Coordinador/a de EECC**

### Características del puesto de trabajo

---

**Referencia interna:** 097/2025

**Resumen del puesto de trabajo:** Se busca profesional cualificado/a, para la realización de actividades científico-técnicas, siendo su función principal llevar a cabo la coordinación de los ensayos clínicos, incluyendo la gestión documental con experiencia en gestión documental, bases de datos, envío y control de imágenes, así como en la organización de citas y soporte a los equipos médicos y sirva de vínculo entre promotores, coordinadores e investigadores/as, todo ello vinculado al estudio con código identificativo MDR-2126, dentro del grupo de investigación de IMIBIC GA08 “*Radiodiagnóstico*”.

**Oportunidades de desarrollo profesional:** El/la candidato/a recibirá cursos de formación relacionados con el puesto ofertado.

**Investigador/a Responsable:** Dª Marina Álvarez Benito.

**Departamento / Grupo:** GA08 Radiodiagnóstico.

**Centro de trabajo:** IMIBIC, Av. Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba, España.

**Número de puestos disponibles:** 1.

**Grupo profesional al que se incorpora:** Técnico/a especialista.

**Proyecto de cargo:** Fondos grupo investigación.

**Contrato a cargo de fondos europeos.** No.

**Condiciones de trabajo:**

<b>Prestaciones</b>	1.969,70 euros brutos/mes (incluye p.pagas extras) + hasta 10% de retribución variable vinculado a objetivos.
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato de actividades científico-técnicas. (Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).
<b>Duración</b>	Indefinida, vinculada a la duración del proyecto o financiación indicada en la presente convocatoria.
<b>Periodo de prueba</b>	6 meses.
<b>Jornada</b>	100% (40 horas/semana).
<b>Fecha prevista de inicio del contrato</b>	Septiembre/2025.



## Funciones a realizar

---

- Participar en la coordinación de los ensayos clínicos con participación del grupo de investigación en la UGC de radiodiagnóstico, asegurándose de que se cumplan los objetivos definidos, tanto a la hora de aceptación de nuevos ensayos, como en el curso de ensayos activos.
- Servir de contacto entre promotor/a, IMIBIC, study coordinator y UGCs implicadas con la UGC de radiodiagnóstico.
- Soporte a los/as radiólogos/as responsables y asesoramiento para el correcto funcionamiento del desarrollo de los ensayos clínicos.
- Envío de imágenes de los distintos ensayos a través de distintas plataformas y contestación/resolución de las incidencias que surjan.
- Confección de cartas, escritos, actas y documentos en general, así como de la revisión/corrección de todos los documentos generados por los/as profesionales de la UGC de radiodiagnóstico en el ámbito de ensayos clínicos.
- Creación de un sistema eficaz de base de datos para tener control los/as pacientes que pertenecen a cada ensayo y pruebas que se realizan en UGC de radiodiagnóstico.
- Gestión de citas de pacientes, con resolución eficaz de conflictos que puedan surgir.
- Detectar convocatorias de proyectos de investigación en los que puede participar la UGC de radiodiagnóstico, a través del grupo de investigación.
- Dar soporte para que se realice una correcta facturación de los EECC y Estudios Observacionales.
- Creación análisis y tratamiento de bases de datos.

## Perfil de la persona a contratar

---

### Titulación:

- Grado/Licenciatura/Diplomatura en Ciencias de la Vida y/o de la Salud.
- Formación en Buena Práctica Clínica.

## Requisitos del perfil

---

### Requisitos mínimos:

- 1) Título de Grado/Licenciatura/Diplomatura en Ciencias de la Vida y/o de la Salud.
- 2) Certificado de Buenas Prácticas Clínicas.
- 3) Experiencia laboral, mínima de cinco años, relacionada con las funciones descritas para el puesto.

**Es imprescindible el envío, junto al CV (formato PDF), de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos y los méritos que sean objeto de valoración. En los casos**



de titulaciones de países extranjeros, deberán venir convalidadas y/o acompañadas por documento que acredite su reconocimiento/convalidación/homologación en España.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF/NIE/Pasaporte. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF/NIE/Pasaporte.

El incumplimiento de estos requerimientos implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

**Méritos valorables:**

- 1) Experiencia, adicional a la requerida en los requisitos mínimos, en: (hasta un máximo de **4 puntos**)
  - a. Experiencia en gestión documental y de BBDD en investigación clínica en área de radiodiagnóstico (CRD, documentación, etc.) (Se concederá 0,5 puntos por cada 6 meses, hasta un máximo de **1 punto**).
  - b. Experiencia en investigación en entornos sanitarios y/o universitarios (Se concederá 0,5 puntos por cada 6 meses, hasta un máximo de **1 punto**).
  - c. Experiencia en tareas administrativas: emisión y cobros de facturas; seguimiento de facturas recibidas; gestión del procedimiento de pagos, todo ello relacionado con la gestión de los ensayos clínicos. (Se concederá 0,5 puntos por cada 6 meses, hasta un máximo de **1 punto**).
  - d. Experiencia en gestión, organización, acreditación, control de calidad en el área de Radiodiagnóstico (Planificación de sesiones, realización de informes, etc...) (Se concederá 0,5 puntos por cada 6 meses, hasta un máximo de **1 punto**).
- 2) Formación complementaria relacionada con el desarrollo del puesto de trabajo (cursos, master distinto al indicado en requisitos mínimos, etc.) (0,5 puntos por formación, hasta un máximo de **1 punto**).
- 3) Formación reglada en base de datos (excel o similares) y en herramientas de análisis (SSPS, epidat, OpenEpi...) (0,5 puntos por formación, **1 punto**).
- 4) Nivel de inglés acreditado, mínimo B2 (acreditación mediante título al menos de B2 o estancia en el extranjero al menos de un curso académico, **1 punto**).

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.



## Proceso de selección

---

Se seleccionarán al menos a los/as **tres mejores candidatos/as** para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un **máximo de 3 puntos**.

Solo serán elegibles para la fase de **entrevista** las candidaturas que obtengan al menos un 50% de los puntos de los méritos valorables.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

## Presentación de solicitudes

---

### Documentos a presentar:

Las solicitudes deben incluir **CV y documentación escaneada acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos y los méritos que sean objeto de valoración**.

En el CV, será **imprescindible** indicar la **duración en meses** de la **experiencia** y/o adjuntar los **méritos** que sean objeto de valoración.

### Forma:

Por mail a la dirección [personal@imibic.org](mailto:personal@imibic.org).

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF/NIE/Pasaporte. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF/NIE/Pasaporte.

### Plazo:

	Día	Mes	Año	Horas
Fecha Inicio	27	Noviembre	2025	00.00 h
Fecha Fin	8	Diciembre	2025	23.59 h

## POLÍTICA DE SELECCIÓN

*La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofrecido, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los/as investigadores/as, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.*

*El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.*

*El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta*



*Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.*

*La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos/as los/as candidatos/as y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.*

#### **PROTECCIÓN DE DATOS**

*De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados podrán ser conservados para la gestión de la convocatoria y sus responsabilidades administrativas. La publicación de los procesos de selección, se podrá extender en 6 meses, con el fin de asegurar el conocimiento y acceso por parte de los/las interesados/as.*

*Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. [info@imibic.org](mailto:info@imibic.org); Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos [DPD@imibic.org](mailto:DPD@imibic.org), más información en [www.imibic.org](http://www.imibic.org). Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.*

*Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd@imibic.org](mailto:dpd@imibic.org) y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es).*

Córdoba, 26 de noviembre de 2025

**VºBº del/de la Investigador/a Responsable**

ALVAREZ BENITO  
MARINA -  
80126297R

Firmado digitalmente por  
ALVAREZ BENITO MARINA -  
80126297R  
Fecha: 2025.11.28 10:10:37  
+01'00'